

.:: NORMATIVA DEL BLOQUE PRACTICO TUTORIZADO ::.

CONTENIDO

1	NORMAS GENERALES	2
2	CARACTERÍSTICAS	2
	OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS	
	EVALUACIÓN Y DOCUMENTACIÓN	
	(ANEXO I)	
	(ANEXO II)	





NORMATIVA DEL BLOQUE PRACTICO TUTORIZADO

1 NORMAS GENERALES

La obtención de la titulación requiere el aprobado del Bloque Teórico y el aprobado del Bloque Práctico.

- El Bloque Práctico estará sujeto a las siguientes condiciones:
- a) El alumno debe obtener antes de comenzar la calificación de apto en el Bloque Teórico.
- b) Llevarse a cabo en torneos federados por la RFET, y bajo la supervisión de un Tutor de Prácticas debidamente habilitado por el Comité de Árbitros de la federación territorial.
- c) El alumno puede realizar sus prácticas en la Federación Territorial (en adelante: FT) donde realizó el curso, o en cualquiera de las FT del territorio nacional, si bien sólo podrá completarlas en una única federación.
- d) La FT será la que asigne al alumno su Torneo y Tutor.
- e) El alumno debe cumplimentar el ANEXO I antes de empezar a realizar las prácticas.

Debe entregarlo en la FT, quien se lo devolverá sellado y firmado al alumno para que pueda empezar. A partir de ese momento, el Juez Árbitro del Torneo o la persona designada por la FT será su Tutor de Prácticas.

f) Las prácticas se deben realizar en un plazo máximo de doce (12) meses posteriores a la entrega de las notas del respectivo Bloque Teórico, contando desde el día siguiente al envío de las notas por parte del Área de Docencia de la RFET al alumno.

2 CARACTERÍSTICAS

El alumno actuará como Juez de Pista en 6 partidos, no siendo obligatorio –ni deseable- que sean durante un mismo torneo, pero se podrán completar en dos diferentes (salvo que no haya dos torneos diferentes en el año en la FT seleccionada, en cuyo caso se podrán hacer en un solo torneo).

3 OBJETIVOS DE LAS PRÁCTICAS

- a) Como Juez de Pista:
 - Puntualidad en sus partidos.
 - Correcta comprobación de las condiciones y equipamientos de la pista antes de los partidos.
 - Anuncios estandarizados de acuerdo con el manual.
 - Adquisición de las técnicas básicas: vigilancia del servicio y la zona de no volea, servidor y receptor correctos, manejo de la tablilla, control de tiempos, etc.
 - Cumplimentar correctamente la Hoja de Arbitraje.
 - Trabajo después del partido: reportar y comunicación de incidencias al Juez Árbitro.
 - Correcta comunicación con los jugadores.
- b) Cumplir y conocer perfectamente el Código para Árbitros recogido en el libro de Deberes y Procedimientos.

NOTA: Las Prácticas NO tienen porqué ser remuneradas.

4 EVALUACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

El Tutor de Prácticas evaluará y certificará el cumplimiento de las prácticas de acuerdo con los anexos que figuran en las páginas siguientes (documentación administrativa).





Gran Via Carles III, 124 08034 - Barcelona, España T. +34.932.005.355 www.rfet.es | @RFETenis roberto.perez@rfet.es

CURSO JUEZ DE PISTA NACIONAL DE PICKLEBALL



Además, deberá reunirse el vídeo de uno de sus partidos, en el que al menos se vea al Juez, además del escaneado de al menos una hoja de puntuación.

La documentación completa (administrativa y de control) será presentada ante la Federación Territorial, que se la remitirá al Área de Docencia e Investigación RFET docencia@rfet.es, quien emitirá—sin mayor demora- la calificación final del bloque práctico, pudiendo además requerir al alumno para el desarrollo de prácticas adicionales si resultase aconsejable a la luz de la documentación obrante en el expediente. Además, los vídeos obligatorios serán remitidos al Área de Docencia e Investigación quien los reenviará al CEAT. En caso de resultar aprobado, el CEAT remitirá la documentación administrativa al Área de Docencia a los efectos de la emisión del correspondiente título.

Es conveniente que el alumno guarde una copia de los documentos que entrega.

El alumno que no supere el Bloque Práctico en el plazo establecido deberá matricularse de nuevo en este Bloque exclusivamente, abonando las tasas correspondientes a este bloque y disponiendo de un plazo de 3 meses para presentar las mismas. Esta situación extraordinaria sólo será posible si se realizan dichas prácticas con anterioridad a dos años desde que se inició el curso en su primera matrícula.

En el caso de precisar más tiempo para la realización de dichas prácticas, el alumno debe solicitarlo al CEAT y al Área de Docencia con una antelación de 2 meses a la finalización del plazo.





5 (ANEXO I)

FORMULARIO PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS

DATOS DEL ALUMNO EN PRÁCTICAS¹

A cumplimentar y enviar a la Federación Territorial donde se van a llevar a cabo las prácticas.

Esta hoja debe ser firmada y sellada por la FT, para devolvérsela posteriormente al alumno con los torneos donde pueda desarrollar las prácticas.

NOMBRE Y APELLIDOS:		
DIRECCIÓN:		CP:
POBLACIÓN:		
TELÉFONO:		
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		
PROMOCIÓN Y CIUDAD y FT DONDE REALIZÓ EL BLOQUE TEÓRICO:		
FT donde realiza la totalidad del Bloque Práctico:		
DESIGNACIÓN DE TORNEOS PARA LA	A REALIZACIÓN DE PI	RÁCTICAS ²
DESIGNACIÓN DE TORNEOS PARA LA	A REALIZACIÓN DE PI juez de pista	RÁCTICAS ² JUEZ DE LÍNEA

Sello de la Federación Territorial.

² A cumplimentar por la Federación Territorial





¹ A cumplimentar por el alumno



6 (ANEXO II)

FICHA DE TUTORIZACIÓN DE PRÁCTICAS COMO JUEZ DE PISTA DATOS DEL ALUMNO EN PRÁCTICAS

NOMBRE Y APELLIDOS:		
DIRECCIÓN:		CP:
POBLACIÓN:		
TELÉFONO:		
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		
DATOS DE L	OS TORNEOS	
NOMBRE DEL TORNEO	LUGAR CELEBRACIÓN	Nº PARTIDOS
DATOS DEL TUTO	OR DE PRÁCTICAS	
NOMBRE y APELLIDOS:		
DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		
TELÉFONO MÓVIL:		
LICENCIA Nº:		





Gran Via Carles III, 124 08034 - Barcelona, España T. +34.932.005.355 www.rfet.es | @RFETenis roberto.perez@rfet.es

CURSO JUEZ DE PISTA NACIONAL DE PICKLEBALL



VALORACIÓN DE PRÁCTICAS COMO JUEZ DE PISTA RELACIÓN DE PARTIDOS ARBITRADOS

JUGADORES	RONDA	RESULTADO	DURACIÓN	JUEZ ÁRBITRO

(A rellenar por el Tutor de Prácticas)

Comentarios generales:		



Gran Via Carles III, 124 08034 - Barcelona, España T. +34.932.005.355 www.rfet.es | @RFETenis roberto.perez@rfet.es

CURSO JUEZ DE PISTA NACIONAL DE PICKLEBALL



VALORACIÓN DE PRÁCTICAS COMO JUEZ DE PISTA

(A rellenar por el Tutor de Prácticas)

Puntuación (0-10)	Observaciones
	Puntuación (0-10)

Comentarios generales:		

PERIODO DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS

Del de de 20 al de de 20

El Alumno Vº Bº Supervisor de las prácticas

